

SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL

Trámites y Servicios

No.	Dirección	Servicio	Descripción	Tasa/Derechos	Procedimientos	Requisitos	Formatos
1	Transparencia	Solicitudes de Información Pública	Los ciudadanos naturales o jurídicos solicitan información de diferentes temas de la Secretaría de Defensa Nacional.	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública permite aplicar un pago que dependerá de la cantidad de información a reproducir.	El ciudadano puede presentar la solicitud de forma presencial ante las instalaciones de la Secretaría de Defensa Nacional o a través del correo institucional [transparencia@sede.na.gob.hn]. También puede hacer la solicitud a través del sistema SIELHO.	Ver pdf	Ver formato
2	Secretaría General	Licencia de Experto en Explosivos en Categoría A, B, C.	Extender la respectiva Resolución y Autorización para la Manipulación de Explosivos.	Se deberá pagar un recibo de TGR-1 por la cantidad de L.3,600.30 por la categoría A. L.2,777.50 por la categoría B. L.2,182.00 por la categoría C.	El peticionario deberá presentar la solicitud por escrito de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se remite expediente a la Unidad de Control de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados, quien emite dictamen técnico.	Ver pdf	Ver formato

3	Secretaría General	Autorización de Exportación de Fuegos Artificiales o Juegos Pirotécnicos y Materiales Controlados	Extender la respectiva Resolución y Autorización para exportación del material por las Aduanas de nuestro país.	Se deberá pagar un recibo de TGR-1 por la cantidad de L.1,091.00.	El peticionario deberá presentar la solicitud por escrito de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo.	Ver pdf	Ver formato
4	Secretaría General	Autorización de Importación, Tránsito, Almacenaje, Manipuleo y Uso de Fuegos Artificiales o Juegos Pirotécnicos y Materiales Controlados	Extender la respectiva Resolución y Autorización para importación del material por las Aduanas de nuestro país.	Se deberá pagar un recibo de TGR-1 por la cantidad de L.1,091.00.	El peticionario deberá presentar la solicitud por escrito de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo.	Ver pdf	Ver formato
5	Secretaría General	Autorización de Compra Local y Directa, Traslado, Almacenaje, Manipuleo y Uso de Material Explosivo de Uso Industrial	Extender la respectiva Resolución y Autorización para la compra en La Armería.	Se deberá pagar un recibo de TGR-1 por la cantidad de L.4,909.50.	El peticionario deberá presentar la solicitud por escrito de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo.	Ver pdf	Ver formato
6	Secretaría General	Autorización de Tránsito por Territorio Nacional de Material Explosivo de Uso Comercial o Juegos Pirotécnicos	Extender la respectiva Resolución y Autorización para el ingreso y salida del material del territorio hondureño.	Se deberá pagar un recibo de TGR-1 por la cantidad de L.1,091.00.	El peticionario deberá presentar la solicitud por escrito de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo.	Ver pdf	Ver formato

7	Secretaría General	Permisos Especiales de Ingreso de Armas de Fuego a Miembros de las Diferentes Embajadas Diplomáticas	Extender autorización de ingreso de Armas de Fuego al personal que estará de misión en nuestro país.	N/A	Se elabora autorización detallando las especificaciones de las Armas asignadas a cada miembro de seguridad de los Agentes Diplomáticos, los cuales se remiten a la Institución solicitante.	Ver pdf	N/A
8	Secretaría General	Autorización de Importación de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos	Extender la respectiva Resolución y Autorización a La Armería.	Se deberá pagar un recibo de TGR-1 por la cantidad de L.1,091.00.	El peticionario deberá presentar la solicitud por escrito de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo.	Ver pdf	N/A
9	Secretaría General	Autorización de Sobresuelos y Aterrizaje	Extender autorización por aire/mar de las diferentes solicitudes enviadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores.	N/A	Se elabora los oficios donde se detalla la información de la aeronave o embarcación que solicita permiso de ingreso al país y se remite a firma de las autoridades competentes y se remiten a la Jefatura de Estado Mayor Conjunto y a la Secretaría de Relaciones Exteriores.	Ver pdf	N/A



*Solicitudes de Información
Pública*

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Es el derecho que tiene todo ciudadano para acceder a la información generada, administrada o en poder de las instituciones obligadas previstas en la ley, salvo aquellos casos que se encuentre clasificada como reservada, para esta Secretaría de Estado se aplica la Resolución sobre Reserva de Información 001-2020 emitida por el IAIP.

PASOS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN



Identifica de forma clara y precisa lo que quieras consultar y si es concerniente a la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)



Revisión del Sitio Web Institucional para confirmar que la disponibilidad de la información.



REQUISITOS PARA REALIZAR UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA:

1. Fecha de la solicitud
2. La persona natural solicitante debe identificarse con su nombre y tarjeta de identidad, pasaporte o carnet de residente en el caso de extranjeros.
3. La persona jurídica deberá acreditar, además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.
4. Lugar o medio para recibir la información solicitada o notificaciones.
5. Presentación de la solicitud de información pública mediante el formulario de manera impresa o por correo electrónico.

MEDIOS PARA REALIZAR UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

1. Correo electrónico:

transparencia@sedena.gob.hn

2. Sistema de Información Electrónico de Honduras SIELHO

<https://sielho.iaip.gob.hn/inicio/>

3. De manera presencial, en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Área de Atención al Ciudadano.

PLAZO PARA RESPONDER LAS SOLICITUDES

SEDENA deberá responder en un plazo de 10 días hábiles. La ley otorga por única vez una extensión de 10 días hábiles adicionales de manera justificada en los casos que la respuesta a la información solicita sea muy difícil de reunir.

RECURSO DE REVISIÓN

Cuando la solicitud de información se hubiere denegado o cuando no se hubiese resuelto en el plazo establecido; el interesado podrá acudir al INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), a interponer el respectivo RECURSO DE REVISIÓN, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

Secretaría de Defensa Nacional
Unidad de Transparencia
SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

LUGAR Y FECHA EN QUE SE REALIZA LA SOLICITUD:			FECHA DE ENTREGA:	
DATOS DEL SOLICITANTE				
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN
No. De Celular		No. De Teléfono fijo		Correo electrónico
GÉNERO		NIVEL EDUCATIVO		OCUPACIÓN
Femenino <input type="radio"/>		Primaria <input type="radio"/>		Empleado Público <input type="radio"/>
Masculino <input type="radio"/>		Secundaria <input type="radio"/>		Empleado Privado <input type="radio"/>
		Universitaria <input type="radio"/>		Trabajo Independiente <input type="radio"/>
				Periodista <input type="radio"/>
				Estudiante <input type="radio"/>
				Otro _____
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE:				

Firma del Solicitante

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - ART. 14.-ENTREGA Y USO DE LA INFORMACIÓN. La Información Pública deberá proporcionarse al solicitante o usuario en el estado o formato en que se encuentre disponible. En caso de inexistencia de la información solicitada, se le comunicará por escrito este hecho al solicitante. Los solicitantes o usuarios no podrán exigir a las Instituciones Obligadas que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean. Los solicitantes o usuarios serán directamente responsables por el uso, manejo y difusión de la información a la que tengan acceso. **ART 15.-FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.** -La información solicitada por el ciudadano podrá entregarse, a su requerimiento, en forma personal, por medio de fax, servicio postal o por medio electrónicos protegiendo la integridad de la información. El acceso público a la información es gratuito, no obstante, la institución pública está autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la institución respectiva.

*Licencia de Experto en
Explosivos en Categoría A,
B, C.*

1. **LICENCIA DE EXPERTO EN EXPLOSIVOS:** Es la autorización para el ejercicio de la actividad mediante el cual una persona natural prepara, maneja y controla las actividades para utilizar explosivos de uso comercial en voladuras controladas con propósito de demolición, construcción, remodelación de escombros, minería, canteras y carreteras y otros. Debiendo presentar los siguientes requisitos:
 - a) Solicitud dirigida al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.
 - b) Carta poder o Poder General (poder de representación debidamente autenticado).
 - c) Copia de documento nacional de identificación del solicitante.
 - d) Copia de Registro Tributario Nacional del solicitante.
 - e) Fotografías tamaño carné. (2 fotografías)
 - f) Constancia laboral emitida por la empresa solicitante.
 - g) Constancia de antecedentes penales.
 - h) Constancia de antecedentes policiales.
 - i) Examen psicológico.
 - j) Exámenes toxicológicos
 - k) Certificaciones de preparación académica en uso, manipuleo, transporte, almacenamiento, y plantilla de malla de voladuras.
 - l) Copia de carné de colegiación del Apoderado Legal.
 - m) Recibo de pago de ingresos corrientes (TGR-1), debiendo colocar en la casilla respectiva Secretaría de Defensa Nacional (12121) y efectuar el pago correspondiente según lo establecido en el artículo 103 de la Ley de control de Armas de fuego, municiones.
 - n) Realizar presentación para evaluación, que demuestre conocimiento en temas de explosivos de acuerdo con la categoría solicitada.
 - o) Constancia de experiencia laboral en el uso, manejo, transporte y almacenamiento de trabajo de campo de empresa donde se haya desempeñado anteriormente.

REQUISITOS LICENCIA DE EXPERTOS EN EXPLOSIVOS

EMPRESA:
ASUNTO:
N. EXPEDIENTE:
FECHA DE ENTRADA:
APODERADO LEGAL:
IDENTIFICACIÓN:

N.	REQUISITO	CUMPLE SI (✓) / NO (✗)	NOTAS
1	Solicitud dirigida al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.		
2	Carta poder o Poder General (poder de representación debidamente autenticado).		
3	Copia de documento nacional de identificación del solicitante.		
4	Copia de Registro Tributario Nacional del solicitante.		
5	Fotografías tamaño carné. (2 fotografías)		
6	Constancia laboral emitida por la empresa solicitante.		
7	Constancia de antecedentes penales.		
8	Constancia de antecedentes policiales.		
9	Exámen psicológico.		
10	Exámenes toxicológicos		
11	Certificaciones de preparación académica en uso, manipuleo, transporte, almacenamiento, y plantilla de malla de voladuras.		
12	Copia de carné de colegiación del Apoderado Legal.		
13	Recibo de pago de ingresos corrientes (TGR-1), debiendo colocar en la casilla respectiva Secretaría de Defensa Nacional (12121) y efectuar el pago correspondiente según lo establecido en el artículo 103 de la Ley de control de Armas de fuego, municiones.		
14	Realizar presentación para evaluación, que demuestre conocimiento en temas de explosivos de acuerdo con la categoría solicitada.		
15	Constancia de experiencia laboral en el uso, manejo, transporte y almacenamiento de trabajo de campo de empresa donde se haya desempeñado anteriormente.		

*Autorización de Exportación
de Fuegos Artificiales o
Juegos Pirotécnicos y
Materiales Controlados*

2. AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES O JUEGOS PIROTÉCNICOS Y MATERIALES CONTROLADOS:

Es la salida de material fuera de la jurisdicción del Estado de Honduras, debiendo presentar los siguientes requisitos:

- a) Escrito de solicitud
- b) Carta Poder o Poder General.
- c) Factura proforma.
- d) Original de carta porte (Descripción detallada de los vehículos y conductores que transportarán el material autorizado, adjuntando boleta de revisión y licencia de conducir vigentes)
- e) Escritura de constitución de la empresa.
- f) Documento Nacional de Identificación o pasaporte del Representante Legal de la empresa.
- g) Registro Tributario Nacional del Representante Legal de la Empresa.
- h) Registro Tributario Nacional de la Empresa.
- i) Constancia de antecedentes penales del Representante Legal de la empresa.
- j) Constancia de antecedentes policiales del Representante Legal de la empresa.
- k) Permiso de operación vigente de la empresa.
- l) Plan de seguridad y contingencia autorizado por el Cuerpo de Bomberos.
- m) Póliza de seguro colectivo de vida a favor de los empleados de la empresa.
- n) Póliza de seguro médico hospitalario favor de los empleados de la empresa.
- o) Póliza de seguro de seguro con cobertura de daños a terceros en su persona y bienes.
- p) Recibo de pago de Ingresos corrientes TGR-1, debiendo colocar en la casilla respectiva, Secretaría de Defensa Nacional (12121) y efectuar el pago correspondiente según lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.
- q) Establecer en el escrito de solicitud la ruta a seguir, desde el polvorín o bodega hasta la Aduana de salida del material explosivo.
- r) Carné de Colegiación del Apoderado Legal.
- s) La Empresa solicitante debe acreditar la procedencia de materia prima empleada para la fabricación de fuegos artificiales o juegos pirotécnicos y materiales controlados (Copia debidamente autenticada de bitácora de material controlado)
- t) Licencia de Importación emitida por el país receptor (Copia debidamente autenticada y apostillada)

REQUISITOS LICENCIA DE EXPERTOS EN EXPLOSIVOS

EMPRESA:
ASUNTO:
N. EXPEDIENTE:
FECHA DE ENTRADA:
APODERADO LEGAL:
IDENTIFICACIÓN:

N.	REQUISITO	CUMPLE SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	NOTAS
1	Solicitud dirigida al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.		
2	Carta poder o Poder General (poder de representación debidamente autenticado).		
3	Copia de documento nacional de identificación del solicitante.		
4	Copia de Registro Tributario Nacional del solicitante.		
5	Fotografías tamaño carné. (2 fotografías)		
6	Constancia laboral emitida por la empresa solicitante.		
7	Constancia de antecedentes penales.		
8	Constancia de antecedentes policiales.		
9	Exámen psicológico.		
10	Exámenes toxicológicos		
11	Certificaciones de preparación académica en uso, manipuleo, transporte, almacenamiento, y plantilla de malla de voladuras.		
12	Copia de carné de colegiación del Apoderado Legal.		
13	Recibo de pago de ingresos corrientes (TGR-1), debiendo colocar en la casilla respectiva Secretaría de Defensa Nacional (12121) y efectuar el pago correspondiente según lo establecido en el artículo 103 de la Ley de control de Armas de fuego, municiones.		
14	Realizar presentación para evaluación, que demuestre conocimiento en temas de explosivos de acuerdo con la categoría solicitada.		
15	Constancia de experiencia laboral en el uso, manejo, transporte y almacenamiento de trabajo de campo de empresa donde se haya desempeñado anteriormente.		

*Autorización de
Importación, Tránsito,
Almacenaje, Manipuleo
y Uso de Fuegos
Artificiales o Juegos
Pirotécnicos y
Materiales Controlados*

3. **AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN, TRANSITO, ALMACENAJE, MANIPULEO Y USO DE FUEGOS ARTIFICIALES O JUEGOS PIROTÉCNICOS Y MATERIALES CONTROLADOS:** La importación es la entrada del material en la jurisdicción del Estado de Honduras, debiendo presentar los siguientes requisitos:
- a) Solicitud de autorización de importación, tránsito, almacenaje, manipuleo y uso de fuegos artificiales o juegos pirotécnicos y materiales controlados.
 - b) Carta poder o Poder General.
 - c) Factura proforma.
 - d) Carta porte (Descripción detallada de los vehículos y conductores que transportarán el material autorizado, adjuntando boletas de revisión y licencia de conducir)
 - e) Copia autenticada de la escritura de constitución de la empresa.
 - f) Copia autenticada de Documento Nacional de Identificación o Pasaporte del Representante Legal de la Empresa.
 - g) Copia autenticada de Registro Tributario Nacional de la Empresa y de su Representante Legal.
 - h) Original de constancia de antecedentes penales y policiales del Representante Legal de la empresa.
 - i) Copia autenticada del permiso de operación de la empresa.
 - j) Plan de seguridad y contingencia autorizado por el Cuerpo de Bomberos.
 - k) Copia autenticada de Póliza de seguro colectivo de vida a favor de los empleados.
 - l) Copia autenticada de Póliza de seguro médico hospitalario a favor de los empleados de la empresa.
 - m) Copia autenticada de Póliza de seguro con cobertura de daños a terceros en su persona y bienes.
 - n) Recibo de pago de ingresos corrientes (TGR-1), debiendo colocar en la casilla respectiva Secretaría de Defensa Nacional (12121), efectuando el pago según lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.
 - o) Establecer en el escrito de solicitud la ruta a seguir, desde la aduana de ingreso hasta el polvorín o bodega donde será almacenado el material solicitado.
 - p) Copia autenticada de carné de Colegiación del Apoderado Legal.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN, TRÁNSITO, ALMACENAJE, MANIPULEO Y USO DE FUEGOS ARTIFICIALES O JUEGOS PIROTÉCNICOS Y MATERIALES CONTROLADOS

EMPRESA:
ASUNTO:
N. EXPEDIENTE:
FECHA DE ENTRADA:
APODERADO LEGAL:
IDENTIFICACIÓN:

N.	REQUISITO	CUMPLE SI ☑/ NO ☒	NOTAS
1	Solicitud de autorización de importación, tránsito, almacenaje, manipuleo y uso de fuegos artificiales o juegos pirotécnicos y materiales controlados.		
2	Carta poder o Poder General.		
3	Factura proforma.		
4	Carta porte (Descripción detallada de los vehículos y conductores que transportarán el material autorizado, adjuntando boletas de revisión y licencia de conducir)		
5	Copia autenticada de la escritura de constitucion de la empresa.		
6	Copia autenticada de Documento Nacional de Identificación o Pasaporte del Representante Legal de la Empresa.		
7	Copia autenticada de Registro Tributario Nacional de la Empresa y de su Represente Legal.		
8	Original de constancia de antecedentes penales y policiales del Representante Legal de la empresa.		
9	Copia autenticada del permiso del operación de la empresa.		
10	Plan de seguridad y contingencia autorizado por el Cuerpo de Bomberos.		
11	Copia autenticada de Póliza de seguro colectivo de vida a favor de los empleados.		
12	Copia autenticada de Póliza de seguro médico hospitalario a favor de los empleados de la empresa.		
13	Copia autenticada de Póliza de seguro con cobertura de daños a terceros en su persona y bienes.		
14	Recibo de pago de ingresos corrientes (TGR-1), debiendo colocar en la casilla respectiva Secretaría de Defensa Nacional (12121), efectuando el pago según lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.		
15	Establecer en el escrito de solicitud la ruta a seguir, desde la aduana de ingreso hasta el polvorin o bodega donde será almacenado el material solicitado.		
16	Copia autenticada de carné de Colegiación del Apoderado Legal.		

*Autorización de Compra
Local y Directa, Traslado,
Almacenaje, Manipuleo y Uso
de Material Explosivo de Uso
Industrial*

4. **AUTORIZACIÓN DE COMPRA LOCAL Y DIRECTA, TRASLADO, ALMACENAJE, MANIPULEO Y USO DE MATERIAL EXPLOSIVO DE USO INDUSTRIAL:** Otorgada a empresas dedicadas a la explotación geológica, minera, construcción, demolición y otros similares, la adquisición, debiendo presentar los siguientes requisitos:
- a) Solicitud de autorización de compra local y directa, traslado, almacenaje, manipuleo y uso de material explosivo industrial dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.
 - b) Carta poder o Poder General.
 - c) Factura proforma original de la compra de material explosivo emitido por La Armería.
 - d) Original de carta porte emitido por La Armería (Descripción detallada de los vehículos y conductores que transportarán el material explosivo)
 - e) Copia autenticada de la escritura de constitución de la empresa.
 - f) Copia autenticada del Documento Nacional de Identificación o Pasaporte del Representante Legal de la Empresa.
 - g) Copia autenticada de Registro Tributario Nacional de la Empresa y de su Representante Legal.
 - h) Original de constancia de antecedentes penales y policiales del Representante Legal de la empresa.
 - i) Copia autenticada del permiso de la operación de la empresa.
 - j) Copia autenticada de Licencia Ambiental.
 - k) Copia autenticada de los Documentos que acrediten el propósito de la compra y aquellos que justifiquen el uso de los explosivos.
 - l) Copia autenticada de Póliza de seguro colectivo de vida a favor de los empleados.
 - m) Copia autenticada de Póliza de seguro médico hospitalario a favor de los empleados de la empresa.
 - n) Copia autenticada de Póliza de seguro con cobertura de daños a terceros en su persona y bienes.
 - o) Original o copia debidamente autenticada del listado y autorización del personal que cuenta con licencias de experto en explosivos autorizado por esta Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional que manipulará el material explosivo.
 - p) Plan de consumo de explosivos autorizado por el encargado de la obra.
 - q) Recibo de pago de ingresos corrientes (TGR-1), debiendo colocar en la casilla respectiva Secretaría de Defensa Nacional (12121), efectuando el pago según lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.
 - r) Copia autenticada de carné de Colegiación del Apoderado Legal.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPRA LOCAL Y DIRECTA, TRASLADO, ALMACENAJE, MANIPULEO Y USO DE MATERIAL EXPLOSIVO INDUSTRIAL

EMPRESA:
ASUNTO:
N. EXPEDIENTE:
FECHA DE ENTRADA:
APODERADO LEGAL:
IDENTIFICACIÓN:

N.	REQUISITO	CUMPLE SI (✓) / NO (✗)	NOTAS
1	Solicitud de autorización de compra local y directa, traslado, almacenaje, manipuleo y uso de material explosivo industrial dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.		
2	Carta poder o Poder General.		
3	Factura proforma original de la compra de material explosivo emitido por La Armería.		
4	Original de carta porte emitido por La Armería (Descripción detallada de los vehículos y conductores que transportarán el material explosivo)		
5	Copia autenticada de la escritura de constitucion de la empresa.		
6	Copia autenticada del Documento Nacional de Identificación o Pasaporte del Representante Legal de la Empresa.		
7	Copia autenticada de Registro Tributario Nacional de la Empresa y de su Represente Legal.		
8	Original de constancia de antecedentes penales y policiales del Representante Legal de la empresa.		
9	Copia autenticada del permiso del operación de la empresa.		
10	Copia autenticada de Licencia Ambiental.		
11	Copia autenticada de los Documentos que acrediten el propósito de la compra y aquellos que justifiquen el uso de los explosivos.		
12	Copia autenticada de Póliza de seguro colectivo de vida a favor de los empleados.		
13	Copia autenticada de Póliza de seguro médico hospitalario a favor de los empleados de la empresa.		
14	Copia autenticada de Póliza de seguro con cobertura de daños a terceros en su persona y bienes.		
15	Copia autenticada de listado de personal debidamente capacitado que manipulará los explosivos (por categoría).		
16	Plan de consumo de explosivos autorizado por el encargado de la obra.		
17	Recibo de pago de ingresos corrientes (TGR-1), debiendo colocar en la casilla respectiva Secretaría de Defensa Nacional (12121), efectuando el pago según lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.		
18	Copia autenticada de carné de Colegiación del Apoderado Legal.		

*Autorización de
Tránsito por Territorio
Nacional de Material
Explosivo de Uso
Comercial o Juegos
Pirotécnicos*

5. AUTORIZACIÓN DE TRANSITO POR TERRITORIO NACIONAL DE MATERIAL EXPLOSIVO DE USO COMERCIAL O JUEGOS PIROTECNICOS:

Para el transito internacional de materiales controlados a través del territorio nacional, se deba que el Estado receptor ha extendido la licencia o autorización correspondiente, debiendo presentar los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de autorización de tránsito de material explosivo de uso comercial o juegos pirotécnicos.
- b) Carta poder o Poder General.
- c) Licencia o autorización emitida a favor de la empresa del país receptor (Debidamente autenticada y apostillada)
- d) Factura Proforma.
- e) Original de carta porte (descripción detallada de los vehículos y conductores que transportarán el material solicitado, adjuntando boleta de revisión y licencia de conducir vigentes).
- f) Escritura de constitución de la empresa.
- g) Documento Nacional de Identificación o pasaporte de Representante Legal de la empresa.
- h) Constancia de antecedentes penales del Representante Legal.
- i) Constancia de antecedentes policiales del Representante Legal.
- j) Copia debidamente autenticada de certificado de patente comercial (Copia debidamente autenticada y apostillada)
- k) Permiso de operación de la empresa.
- l) Póliza de seguro con cobertura de daños a terceros en su persona y bienes.
- m) Recibo de pago de ingresos corrientes (TGR-1), debiendo colocar en la casilla respectiva Secretaría de Defensa Nacional (12121) y efectuar el pago correspondiente según lo establecido en el artículo 103 de la Ley de control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.
- n) Establecer en el escrito de solicitud la fecha de ingreso, aduana de ingreso al territorio nacional, ruta a seguir y la aduana de salida del territorio nacional.
- o) Carné de colegiación del Apoderado Legal.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRÁNSITO POR EL TERRITORIO NACIONAL DE MATERIAL EXPLOSIVO DE USO COMERCIAL O JUEGOS PIRÓTECNICOS

EMPRESA:
ASUNTO:
N. EXPEDIENTE:
FECHA DE ENTRADA:
APODERADO LEGAL:
IDENTIFICACIÓN:

N.	REQUISITO	CUMPLE SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	NOTAS
1	Solicitud de autorización de tránsito de material explosivo de uso comercial o juegos pirotécnicos.		
2	Carta poder o Poder General.		
3	Licencia o autorización emitida a favor de la empresa del país receptor (Debidamente autenticada y apostillada)		
4	Factura Proforma.		
5	Original de carta porte (descripción detallada de los vehículos y conductores que trasportarán el material solicitado, adjuntando boleta de revisión y licencia de conducir		
6	Escritura de constitución de la empresa.		
7	Documento Nacional de Identificación o pasaporte de Representante Legal de la empresa.		
8	Constancia de antecedentes penales del Representante Legal.		
9	Constancia de antecedentes policiales del Representante Legal .		
10	Copia debidamente autenticada de certificado de patente comercial (Copia debidamente autenticada y apostillada)		
11	Permiso de operación de la empresa.		
12	Póliza de seguro con cobertura de daños a terceros en su persona y bienes.		
13	Recibo de pago de ingresos corrientes (TGR-1), debiendo colocar en la casilla respectiva Secretaría de Defensa Nacional (12121) y efectuar el pago correspondiente según lo establecido en el artículo 103 de la Ley de		
14	Establecer en el escrito de solicitud la fecha de ingreso, aduana de ingreso al territorio nacional, ruta a seguir y la aduana de salida del territorio nacional.		
15	Carné de colegiación del Apoderado Legal .		

*Permisos Especiales de
Ingreso de Armas de
Fuego a Miembros de las
Diferentes Embajadas
Diplomáticas*

- 6. PERMISOS ESPECIALES PARA EXTRANJEROS QUE INTRODUCAN Y PORTEN ARMAS EN EL PAIS:** Autorización otorgada a extranjeros que soliciten permiso para ingresar y salir del país armas con la finalidad de realizar misiones diplomáticas, asuntos oficiales y eventos deportivos autorizados por el Estado (Artículo 42, numeral 9) de la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.



*Autorización de
Importación de Armas
de Fuego, Municiones y
Explosivos*

7. **AUTORIZACIÓN DE IMPORTACION DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS:** Es la facultad privativa otorgada a las Fuerzas Armadas para la fabricación, importación, distribución y venta de armas de fuego a través de
- “ La Armería”, en el cual se solicita los siguientes requisitos:
- a) Solicitud de autorización de importación de armas de fuego, municiones y explosivos emitida por La Armería, dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.
 - b) Carta Poder o Poder General.
 - c) Cotización para la compra de armas de fuego, municiones y explosivos emitida por la empresa del país importador.
 - d) Original de Factura Proforma.
 - e) Original de carta porte (Descripción detallada de los vehículos y conductores de transportaran las armas y municiones); y
 - f) Escritura de constitución de la empresa.



*Autorización de
Sobresuelos y Aterrizaje*

- 8. AUTORIZACIÓN DE SOBREVUELOS Y ATERRIZAJE:** Es la autorización otorgada a aeronaves y embarcaciones locales e internacionales de personal diplomático, oficiales y de ayuda humanitaria que se encuentra en misión oficial en el país.